

Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, POR LA QUE SE RESUELVE LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA SEGÚN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 50/1997, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL GOBIERNO, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CIUDADANO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

El artículo 3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, contempla la aplicación supletoria del derecho estatal sobre esta materia. En particular, el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, modificado por la disposición final tercera de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, prevé que, con carácter previo a la elaboración del texto de normas reglamentarias, se sustanciará una consulta pública a través del portal web del departamento competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 3 de las Instrucciones Generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, aprobadas por Acuerdo de 31 de octubre de 2016 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, esta consulta se practicará a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid por parte de la Secretaría General Técnica correspondiente en el apartado correspondiente a "Información jurídica", que incluirá un subapartado titulado "Consulta pública", previa resolución del titular del centro directivo u organismo a quien corresponda la iniciativa normativa.

Por lo tanto y en cumplimiento de lo anteriormente expuesto

RESUELVO

Primero. - Someter a consulta pública el proyecto de Decreto por el que se regula se regula el sistema de información, atención y asistencia al ciudadano en la Comunidad de Madrid, durante un plazo de 15 días





Dirección General de Gobierno Abierto
y Atención al Ciudadano

VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Comunidad de Madrid

naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación de la consulta en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Durante el trámite de consulta pública, los sujetos y organizaciones afectados por la futura norma, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en la memoria resumen de la futura disposición normativa a través del Portal de Participación vinculado al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

LA DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO ABIERTO
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Fdo.: María Belén Fernández-Salineró García



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0944910992284427185235